



Comunicación Producida

Radicado No	05-9-2024-045295	Fecha	21/10/2024 9:31:00 A. M.	No. Interno Sena (N.I.S):	2024-02-473156
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA			Entrega a la mano :	☒ SI ☐ NO ☐ TR
<div>Datos Básicos</div> <div>Otros Destinatarios Internos</div> <div>Otros Destinatarios Externos</div> <div>Trámite</div> <div>Ver Doc</div>					
<div>Medio de Ingreso</div> <div>☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO</div>					
<div>Tipo de Digitalización</div> <div>☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO</div>					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMELECT			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		AUTORIZACIONES		Descripción: (Máx 60 Car.)	
		PAGO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6652884 DE 2024			
REMITENTE					
Dependencia:		51010			
Nombre:		DESPACHO DIRECCION REGIONAL			
Funcionario:		* JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDONO			
DESTINATARIO					
Interno					
Otros Destinatarios Internos					
Regional:		5			
Dependencia:		51040			
Funcionario:		* CLARA INES AGUILAR VELASQUEZ			
		ANTIOQUIA			
		GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO			



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* CLARA INES AGUILAR VELASQUEZ

Código Dependencia Destinatario

51040

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario

5

Regional Destinatario

ANTIOQUIA

Email Destinatario

CIAGUILAR@SENA.EDU.CO;AMSIERRA@SENA.EDU.CO

Fecha

21/10/2024 09:31:00 a. m.

Radicado

05-9-2024-045295

NIS

2024-02-473156

Asunto*

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto*

PAGO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6652884 DE 2024

*

Medellín

PARA: Clara Ines Aguilar Velasquez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: John Albeiro Giraldo Londoño – Director (E) Regional Antioquia

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024, No. Factura 1752, Nota Crédito 35, Valor total, \$23.155.722,00 objeto del contrato 5_525 Prestar El Apoyo Logístico Que Garantice La Realización Del Evento Tecnocuero Edición 2024 Del Centro De Diseño Y Manufactura Del Cuero.

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: PROYECTOS FIK S.A.S.
CEDULA O NIT: 901.152.059-4
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Contrato No. CO1.PCCNTR.6458637 de 2024

CONCEPTO DEL PAGO: Pago Único PROYECTOS FIK – Evento Tecnocuero Edición 2024

Valor antes de IVA	\$ 19.458.590,00
Valor del IVA	\$ 3.697.132,10
Valor Nota Crédito	\$ 0,10
Valor total Pago	\$ 23.155.722,00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 181824 de 2024

(VER ANEXO)

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-008-005-09-6 Servicios de Organización y Asistencia de Convenciones y Ferias.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta ahorros N° 69388807415 del banco Bancolombia a nombre de PROYECTOS FIK S.A.S, Nit 901.152.059-4

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

Enlace SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6475131&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cordialmente,

John Albeiro Giraldo Lodoño
Director Regional (E)

Remitente

Código Dependencia Remitente

51010

Dependencia Remitente

DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Remitente

5

Regional Remitente

ANTIOQUIA

Funcionario Remitente

* JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDONO

Email Remitente

JOGIRAL@SENA.EDU.CO;SORTEGA@SENA.EDU.CO

Anexos (3)

Document Name	Attachment Type
NC_35_SENA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-045295 - NIS: 2024-02-473156 - 21/10/2	Anexo Respuestas Internas
FACTURA DE VENTA ELECTRONICA 1752.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-045295 - NIS: 2	Anexo Respuestas Internas
PAGO 1 PROYECTOS FIK - TECNOCUERO 6652884 DE 2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

<div>Nombre Destinatario *</div> <div>LUIS FERNANDO DELGADO MONTOYA</div>	<div>Email Destinatario *</div> <div>LDELGADOM@SENA.EDU.CO</div>
<div>Nombre Destinatario *</div> <div>LILIANA RODRIGUEZ VALDEZ</div>	<div>Email Destinatario *</div> <div>LILIANA.RODRIGUEZ@SENA.EDU.CO</div>
<div>Nombre Destinatario *</div> <div>YIRLEY VIVIANNA OSORIO TOBON</div>	<div>Email Destinatario *</div> <div>YIOSORIOT@SENA.EDU.CO</div>
<div>Nombre Destinatario *</div> <div>JUAN FELIPE RAMIREZ BEDOYA</div>	<div>Email Destinatario *</div> <div>JRAMIREZB@SENA.EDU.CO</div>

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



PARA: Clara Ines Aguilar Velasquez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: John Albeiro Giraldo Londoño - Director (E) Regional Antioquia

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.6652884 de 2024**, No. Factura **1752**, Nota Crédito **35**, Valor total, **\$23.155.722,00** objeto del contrato **5_525 Prestar El Apoyo Logístico Que Garantice La Realización Del Evento Tecnocuero Edición 2024 Del Centro De Diseño Y Manufactura Del Cuero.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: PROYECTOS FIK S.A.S.

CEDULA O NIT: 901.152.059-4

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Contrato No. CO1.PCCNTR.6458637 de 2024

CONCEPTO DEL PAGO: Pago Único PROYECTOS FIK - Evento Tecnocuero Edición 2024

Valor antes de IVA	\$ 19.458.590,00
Valor del IVA	\$ 3.697.132,10
Valor Nota Crédito	\$ 0,10
Valor total Pago	\$ 23.155.722,00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 181824 de 2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
101040 DESPACHO REGIONAL-APORTES	C-3603-1300-16-53105B-3603015-02	PROPIOS	27	CSF	\$23.155.722,00
Total					\$23.155.722,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-008-005-09-6 Servicios de Organización y Asistencia de Convenciones y Ferias.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta ahorros **Nº 69388807415** del banco **Bancolombia** a nombre de **PROYECTOS FIK S.A.S, Nit 901.152.059-4**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

Enlace SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6475131&isFromPublicArea=True&isModal=False>



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Director Regional (E) John Albeiro Giraldo Londoño
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Fredy Alexander Calderón Lozano
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(NO APLICA)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6652884 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	"5_525 PRESTAR EL APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TECNOCUERO EDICION 2024 DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO."
VALOR:	\$15.468.322 COP
CONTRATISTA:	PROYECTOS FIK
NIT:	901152059-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CARRERA 76 18A-19
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/08/2024
FECHA DE INICIO:	04/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	(9) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$15.468.322 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 23.155.722 COP
PRÓRROGA No x:	(No aplica)
ADICIÓN No. 1 :	\$ 7.687.400 COP
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	Único Pago



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Los bienes entregables deben ser nuevos, libres de defectos e imperfecciones, absteniéndose de hacer uso de bienes usados o remanufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional-internacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. El proponente deberá tener en cuenta esta condición para incluir el valor de estos en la oferta económica.	Durante la ejecución del contrato el proveedor PROYECTOS FIK entrego a cabalidad los bienes tales como, stand, sillas y carpas de excelente calidad.	
2. Los bienes entregados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y/o pliego de condiciones, de acuerdo con las normas de calidad de los productos so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley.	El proveedor, entrego los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, durante la realización del EVENTO TECNOCUERO	
3. El contratista proveerá al centro del diseño y manufactura del cuero una muestra de los bienes, si éste los solicita, para verificar las calidades ofertadas.	El contratista informo y mostro los bienes solicitados al supervisor del contrato.	Verificación visual en las instalaciones del proveedor PROYECTOS FIK .



4. Cada ítem debe cumplir con las especificaciones dadas en referencias.	Todos los ítems del contrato, se cumplieron a cabalidad por el proveedor PROYECTOS FIK	
5. Entregar oportuna y eficientemente los bienes y servicios de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, en las cantidades requeridas y dentro del plazo del contrato, en la fecha y hora acordada con el supervisor designado por el Centro del Diseño y Manufactura del cuero.	Para el evento TECNOCUERO el proveedor cumplido satisfactoriamente con el plazo, fecha y hora acordada.	
6. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para la entrega de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.	El contratista PROYECTOS FIK, con su plan de emergencias para eventos acorde a la normatividad vigente, respondió con todas y cada una las medidas de seguridad.	Plan de Emergencias PROYECTOS FIK, se visualiza en la plataforma SECOP II.
7. El riesgo y cuidado de los bienes será asumido por el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción de cada uno de los pedidos en el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.	El proveedor asumió la entrega de los bienes a satisfacción.	
8. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la	El proveedor asumió la entrega de los bienes a satisfacción.	



mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo tres (3) meses contados a partir de la entrega o instalación de los mismos, de conformidad con lo solicitado.		
9. Suministrar al supervisor(a) del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.	El proveedor suministro la información correspondiente.	La documentación aportada por el proveedor PROYECTOS FIK, se visualiza en la plataforma SECOP II.
10. Todas las actas que surjan en el desarrollo del contrato serán elaboradas por el supervisor y serán suscritas por él, el contratista y el ordenador del gasto (cuando así sea requerido).	La reunión realizada entre las partes, supervisor y contratista, se llevó a cabo en la instalación del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero en forma presencial.	No aplica
11. Avisar al SENA dentro de las seis (6) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Esta actividad no se llevó a cabo, ya que el proveedor PROYECTOS FIK cumplido satisfactoriamente las especificaciones técnicas del contrato.	No aplica
12. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista sostuvo los precios ofertados en la ejecución del contrato.	Se evidencia con la factura N° Factura de venta 1752, cargada en la plataforma SECOP 2.



13. Especificar en las facturas los servicios prestados objeto de cobro y los valores de cada uno de ellos.	El contratista PROYECTOS FIK específico en su factura los ítems correspondientes a la ejecución del contrato.	Se evidencia con la factura N° Factura de venta 1752, cargada en la plataforma SECOP 2.
14. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	El proveedor presenta certificado suscrito por el representante legal de la seguridad social y documentos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007.	La documentación aportada por el proveedor PROYECTOS FIK, se visualiza en la plataforma SECOP II.
15. Estar a paz y salvo por todo concepto con la entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.	El proveedor PROYECTOS FIK se encuentra a paz y salvo por todo concepto.	La documentación se visualiza en la plataforma SECOP II.
16. El tiempo de respuesta para atender las acciones correctivas no debe sobrepasar las veinticuatro (24) horas desde el momento que el SENA comunique a través de su Supervisor el	El tiempo de respuesta del contratista fue satisfactoria y dentro de los tiempos establecidos.	No aplica

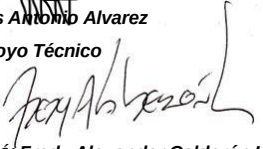


inconveniente presentado.		
17. Participar de reunión de concertación para ampliación de condiciones técnicas de los servicios requeridos.	Se llevo satisfactoriamente la concertación de adición de nuevos ítems en las especificaciones técnicas que el contrato requería para llevar a buen termina el evento TECNOCUERO.	Se puede evidenciar en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN”, que se encuentra en la plataforma SECOP 2, como su modificación en la misma.
18. Garantizar la calidad, confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, así como el buen funcionamiento de los equipos y el sistema mediante los controles respectivos, certificados, informes y actas de confidencialidad.	Se Garantizo la calidad, confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, así como el buen funcionamiento de los equipos y el sistema mediante los controles respectivos, certificados, informes y actas de confidencialidad.	Se evidencia en el informe técnico, y documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II.
19. Garantizar que los precios que figuran en la propuesta son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.	Se garantizo que el proveedor PROYECTOS FIK, contara con los precios comerciales establecidos, ya que fue el proponente con menor valor en la propuesta económica,	PATAFORMA SECOP II, proceso de MINIMA CUANTIA.
20. Contar con disponibilidad 24/7 con personal de servicios inmediato en la ciudad de Itagüí ante cualquier situación.	El tiempo de respuesta del contratista fue satisfactoria y dentro de los tiempos establecidos.	
21.Todas aquellas obligaciones inherentes al	El proveedor PROYECTOS FIK acato	

1. Se adjunta Informe técnico.

Elaboró:  **Jesus Antonio Alvarez**

Apoyo Técnico

Reviso y aprobó:  **Fredy Alexander Calderón Lozano**

Supervisor de Contrato

INFORME DE ACTIVIDADES
Tecnocuero 2024

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
CONTRATISTA	Proyectos FIK
CONTRATO No.	Contrato No. CO1.PCCNTR.6652884
OBJETO	APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TECNOCUERO EDICION 2024 DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.
FECHA DE EJECUCIÓN	Septiembre 12 de 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	Parque Biblioteca belen
ASISTENTES	700

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos iniciales

Ítem	Requerimiento	Cantidad
1	Suministro Pendón en banner de 13 onzas, policromía con acabados en argollas y con dimensiones de: 2 m de alto x 1 m de ancho metro, debe incluirse araña para sostener el pendón. El diseño lo presenta la entidad contratante.	1
2	Suministro pendón RollUp en banner de 13 onzas, policromía, con dimensiones 2 m de alto x 1 metro de ancho, incluye maletín para transporte. El diseño lo presenta la entidad contratante.	1
3	Six pack Leche líquida de vaca UHT deslactosada, semidescremada en presentación de 1000 a 1100 ML	12
4	Caja Azúcar Blanca Sachet 5 Gramos x 200 unidades.	6
5	Mezcladores en madera o material biodegradable. Paquete x 1000 unidades	2
6	Café en grano tostado especial premium	40
7	Vaso de cartón desechable para bebidas calientes de café de mínimo 7 onzas, presentación de Paquete de 50 unidades.	50
8	Vaso de cartón para bebidas calientes café de mínimo 5 onzas. con diseño gráfico externo alusivo al café, presentación de Paquete de 50 unidades	50
9	Agua potable en botella sin gas paca de 30 unidades x 300 ml cada una, en Paca en bandeja de 30 unidades.	30
10	Servicio de Alquiler, instalación y desinstalación de Stand sencillo desarmable en madera o MDF o Cartón, para muestra comercial de mínimo 1mt ancho x 2mt alto x 40 cm profundidad	10

11	Servicio de plataforma de video 360 que permita obtener video por medio de código QR, incluye marca de agua del evento canción de fondo en el video: Foto cabina con foto impresa, con marca de agua del evento. Incluye accesorios de disfraz para las fotos. Tiempo: 6 horas	1
12	Servicio de trasporte aéreo ida y regreso en ruta Nacional - Medellín - Ruta Nacional; transporte terrestre aeropuerto de Medellín (EOH o JMC) - hotel - aeropuerto de Medellín (EOH o JMC); Transporte terrestre Hotel - Lugar del evento (SENA Itagüí) - hotel; Hospedaje en hotel 1 habitación durante máximo 1 noches (de acuerdo a itinerario de vuelo).	3
13	Servicio de trámite y obtención de código ISBN de cartilla Virtual.	1

Requerimientos adicionales

Item	Requerimiento	Cantidad
1	Coctel frío sin alcohol con sabor frutal y mezclado con soda servido en copa plátipo flauta de 7 onzas. Servido en el parque biblioteca belén a las 4:00 pm	300
2	Refrigerio que incluye comida y bebida servido en la mañana las 9:00 am en empaque biodegradable desechable. Incluye apoyo logístico para la entrega en el parque biblioteca belén.	300
3	Sonido básico para desfile con 2 cabinas de piso	2
4	Iluminación para pasarela con Par LED inalámbricas	12
5	Sillas movie negras para desfile (Montaje 5:00 PM, en exterior)	200
6	Placa en acrílico x 5 unidades	5

2. REGISTRO FOTOGRAFICO



















PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. CO1.BDOS.6463892 de 2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y PROYECTOS FIK SAS

OBJETO: 5_525 PRESTAR EL APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TECNOCUERO EDICION 2024 DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

ÍTEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	55121714	Suministro Pendón en banner de 13 onzas, policromía con acabados en argollas y con dimensiones de: 2 m de alto x 1 m de ancho metro, debe incluirse araña para sostener el pendón. El diseño lo presenta la entidad contratante.	Unidad	1
2	55121714	Suministro pendón RollUp en banner de 13 onzas, policromía, con dimensiones 2 m de alto x 1 metro de ancho, incluye maletín para transporte. El diseño lo presenta la entidad contratante.	Unidad	1
3	50131702	six pack Leche líquida de vaca UHT deslactosada, semidescremada en presentación de 1000 a 1100 ML	Unidad	12
4	50161509	Caja Azúcar Blanca Sachet 5 Gramos x 200 unidades.	Unidad	6
5	52151505	Mezcladores en madera o material biodegradable. Paquete x 1000 unidades.	Unidad	2
6	52151505	Café en grano tostado especial premium.	Unidad	40
7	52151504	Vaso de cartón desechable para bebidas calientes de café de mínimo 7 onzas, presentación de Paquete de 50 unidades.	Unidad	12
8	52151504	Vaso de cartón para bebidas calientes café de mínimo 5 onzas. con diseño gráfico externo alusivo al café, presentación de Paquete de 50 unidades	Unidad	10



9	41104213	Agua potable en botella sin gas paca de 30 unidades x 300 ml cada una, en Paca en bandeja de 30 unidades.	Unidad	10
10	56121902	Servicio de Alquiler, instalación y desinstalación de Stand sencillo desarmable en madera o MDF o Cartón, para muestra comercial de mínimo 1mt ancho x 2mt alto x 40 cm profundidad.	Unidad	10
11	60121011	Servicio de plataforma de video 360 que permita obtener video por medio de código QR, incluye marca de agua del evento canción de fondo en el video: Foto cabina con foto impresa, con marca de agua del evento. Incluye accesorios de disfraz para las fotos. Tiempo: 6 horas	Unidad	1
12	78111503;90111503 ;78111804	Servicio de transporte aéreo ida y regreso en ruta Bogotá - Medellín - Bogotá; transporte terrestre aeropuerto de Medellín (EOH o JMC) - hotel - aeropuerto de Medellín (EOH o JMC); Transporte terrestre Hotel - Lugar del evento (SENA Itagüí) - hotel; Hospedaje en hotel 1 habitación durante máximo 2 noches (de acuerdo a itinerario de vuelo).	Unidad	3
13	80121601	servicio de trámite y obtención de código ISBN de cartilla Virtual.	Unidad	1

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Un pago único, de conformidad con el servicio efectivamente prestado y una vez sea recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el



CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Para la elaboración de la factura el proveedor deberá tener en cuenta la información: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #36-02-00-005000000;ContratoNoXX;fcalderon@sena.edu.co#\$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del



presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
2. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.



7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
8. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.
9. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o compra nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
10. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
11. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.
12. Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por el Centro.
13. Tener la capacidad Constituir las garantías exigidas dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.
14. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas técnicas, ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo que rijan en el sector.
15. Entrega de una pre cotización a precios de mercado, del listado de los servicios relacionados por el Centro de Formación, de la misma naturaleza de los servicios prestados en el contrato, incluso, antes de la liquidación del mismo.
16. El contratista o proveedor que no se encuentre taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.
17. El contratista entregará al SENA, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
18. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el SENA, a cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos a establecer en los estudios previos y la propuesta a presentar por los oferentes, además:



1. Los bienes entregables deben ser nuevos, libres de defectos e imperfecciones, absteniéndose de hacer uso de bienes usados o re-manufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional-internacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. El proponente deberá tener en cuenta esta condición para incluir el valor de estos en la oferta económica.
2. Los bienes entregados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y/o pliego de condiciones, de acuerdo con las normas de calidad de los productos so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley.
3. El contratista proveerá al centro del diseño y manufactura del cuero una muestra de los bienes, si éste los solicita, para verificar las calidades ofertadas.
4. Cada Ítem debe cumplir con las especificaciones dadas en referencias.
5. Entregar oportuna y eficientemente los bienes y servicios de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, en las cantidades requeridas y dentro del plazo del contrato, en la fecha y hora acordada con el supervisor designado por el Centro del Diseño y Manufactura del cuero.
6. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para la entrega de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
7. El riesgo y cuidado de los bienes será asumido por el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción de cada uno de los pedidos en el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.
8. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo tres (3) meses contados a partir de la entrega o instalación de los mismos, de conformidad con lo solicitado.
9. Suministrar al supervisor(a) del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.
10. Todas las actas que surjan en el desarrollo del contrato serán elaboradas por el supervisor y serán suscritas por él, el contratista y el ordenador del gasto (cuando así sea requerido).
11. Avisar al SENA dentro de las seis (6) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
12. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
13. Especificar en las facturas los servicios prestados objeto de cobro y los valores de cada uno de ellos.



14. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
15. Estar a paz y salvo por todo concepto con la entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
16. El tiempo de respuesta para atender las acciones correctivas no debe sobrepasar las veinticuatro (24) horas desde el momento que el SENA comunique a través de su Supervisor el inconveniente presentado.
17. Participar de reunión de concertación para ampliación de condiciones técnicas de los servicios requeridos.
18. Garantizar la calidad, confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, así como el buen funcionamiento de los equipos y el sistema mediante los controles respectivos, certificados, informes y actas de confidencialidad.
19. Garantizar que los precios que figuran en la propuesta son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.
20. Contar con disponibilidad 24/7 con personal de servicios inmediato en la ciudad de Itagüí ante cualquier situación.
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Verificar el recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado



8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10% del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o



lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)**



Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con



la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.
d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA. PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario Fredy Alexander Calderón Lozano, instructor Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, quienes velarán por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Mariana Galleo Giraldo, Abogada Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.

Elaboró: María Elena Del Río Martínez, Profesional Grupo Apoyo Complejo Mxto, Dirección Regional



ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCION REGIONAL Y PROYECTOS FIK

CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA CON NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA:	PROYECTOS FIK CON NIT. 901152059-4
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.6652884 de 2024
OBJETO:	5_525 PRESTAR EL APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TECNOCUERO EDICION 2024 DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE \$15.468.322 COP.
DURACIÓN:	OCHO (8) DIAS, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2024
VALOR DE LA ADICIÓN:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE \$7.687.400 COP.

Entre los suscritos, de una parte, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.660.388, en su calidad de Director Regional (E) del SENA, Regional Antioquia, según consta en la Resolución de Nombramiento No 1-02153 del 28 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No 466 del 30 agosto de 2024, en virtud de la delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones No. 1-2154 del 28 de agosto de 2024 o la que modifique, quien en adelante se denominará **EL SENA**, y de otra, la señora **ANGELICA MARIA BONILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.082.843.803 de Medellín, en calidad de representante legal de **PROYECTOS FIK** con NIT. 901152059-4, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con número de Matrícula 21-608357-12 del 05 de febrero de 2018, con dirección Carrera 43 A 1 85 Edificio Banco Caja Social Ofi 408 Medellín, Antioquia, Colombia, y quien declara bajo la gravedad de juramento que ni ella ni la sociedad comercial que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Acto Modificadorio al Contrato No. **CO1.PCCNTR.6652884 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena – Dirección Regional Antioquia, suscribió contrato No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024 con el contratista PROYECTOS FIK con NIT. 901152059-4, cuyo objeto es: 5_525 PRESTAR EL APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TECNOCUERO EDICION 2024 DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

Que dicho contrato se suscribió en la plataforma SECOP II, por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE \$15.468.322 COP. incluido IVA, y con un plazo de ejecución de ocho (8) días, sin exceder la vigencia 2024.



ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCION REGIONAL Y PROYECTOS FIK

Que el día 05 de septiembre de 2024, mediante formato “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS” el supervisor del contrato, señor Fredy Alexander Calderon Lozano, solicitó al Ordenador del Gastó modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024, para adicionarle un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS M/CTE \$7.687.400 COP.

Que en dicho informe técnico el supervisor justificó la modificación en los siguientes términos:

“Que el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena – Dirección Regional Antioquia, suscribió contrato No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024 con el contratista PROYECTOS FIK con NIT. 901152059-4, cuyo objeto es: 5_525 PRESTAR EL APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TECNOCUERO EDICION 2024 DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

Que dicho contrato se suscribió en la plataforma SECOP II, por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE \$15.468.322 COP. incluido IVA, y con un plazo de ejecución de ocho (8) días, sin exceder la vigencia 2024.

Que es Un evento institucionalizado y que se desarrolla desde hace 16 años, que ha ido en crecimiento año tras año donde propone acompañar y respaldar a las diferentes iniciativas locales, espacios de difusión, circulación y encuentro locales para el disfrute de los diferentes espacios culturales, procesos que promueva la apropiación e inclusión de las diversidades en el contexto de las comunidades locales con el propósito de crear espacios de aprendizaje y diálogo

Que se considera minuciosamente que los ítems de la adición son complementarios a los contratados inicialmente y recomiendan realizar para el óptimo funcionamiento del evento tecnocuero y previendo el gasto del 100% del rubro presupuestal.

Conforme lo anterior me permito solicitar se sirva analizar la suscripción de un OTROSI por el cual se adicionen recurso presupuestal la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS M/CTE \$7.687.400 COP., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Item	Código UNSPSC	Producto	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad solicitada
1	80141607	NA	Gestión de eventos (Coctel frío sin alcohol con sabor frutal y mezclado con soda servido en copa plátipo flauta de 7 onzas. Servido en el parque biblioteca belén a las 4:00 pm)	NA	Unidades	300
2	80141607	NA	Gestión de eventos (2 opciones de refrigerio que incluye comida y bebida. Uno servido en la mañana las 9:00 am y otro en la tarde 3:00 pm en empaque biodegradable desechable.Incluye apoyo	NA	Unidades	300



ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCION REGIONAL Y PROYECTOS FIK

			logístico para la entrega en el parque biblioteca belén. - Ensalada de frutas - Empanada Gourmet)			
3	80141607	NA	Gestión de eventos (Sonido básico para desfile con 2 cabinas de piso.)	NA	Unidades	1
4	80141607	NA	Gestión de eventos (Iluminación para pasarela con Par LED inalámbricas)	NA	Unidades	12
5	56112103	NA	Gestión de eventos (Sillas movie negras para desfile (Montaje 5:00 PM, en exterior))	NA	Unidades	200
6	13111204	NA	Gestión de eventos (Placa en acrílico x 4 unidades)	NA	Unidades	4
7	22101527	NA	Gestión de eventos (Transporte de mueble del retiro el 11 de septiembre y devolverlo el 13)	NA	Unidades	1

Que la Entidad Estatal realiza un nuevo estudio de mercado con ocasión a los nuevos ítems a incluir dentro del contrato No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024.

Que la Entidad Estatal verifica que dentro de las dos (2) cotizaciones, la que presenta el contratista PROYECTOS FIK es la más económica para la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.6652884 de 2024. la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS M/CTE \$7.687.400 COP.

Que la Dirección Regional Antioquia, cuenta con los recursos suficientes para garantizar los pagos correspondientes a la presente adición, con cargo al CDP 15024 del 2024-07-16.

Que en consecuencia las partes hemos acordado celebrar el presente acto modificatorio, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

- PRIMERA: OBJETO.** El presente acto modificatorio tiene por objeto adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024, cuyo objeto es: **5_525 PRESTAR EL APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TECNOCUERO EDICION 2024 DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.**
- SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del contrato No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024, en la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS M/CTE \$7.687.400 COP.**

TERCERO: MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS EL CONTRATISTA se obliga a tramitar las modificaciones a los amparos constituidos en las garantías dentro del contrato No.



ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCION REGIONAL Y PROYECTOS FIK

CO1.PCCNTR.6652884 de 2024 dentro de los dos (2) días siguientes a la aceptación de la modificación.

CUARTO: INCLUSIÓN DE ÍTEMS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Incluir dentro del contrato No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024 los siete ítems referidos en la parte motivan del presente acto modificatorio.

Item	Código UNSPSC	Producto	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad solicitada
1	80141607	NA	Gestión de eventos (Coctel frío sin alcohol con sabor frutal y mezclado con soda servido en copa plátipo flauta de 7 onzas. Servido en el parque biblioteca belén a las 4:00 pm)	NA	Unidades	300
2	80141607	NA	Gestión de eventos (2 opciones de refrigerio que incluye comida y bebida. Uno servido en la mañan las 9:00 am y otro en la tarde 3:00 pm en empaque biodegradable desechable.Incluye apoyo logístico para la entrega en el parque biblioteca belén. - Ensalada de frutas - Empanada Gourmet)	NA	Unidades	300
3	80141607	NA	Gestión de eventos (Sonido básico para desfile con 2 cabinas de piso.)	NA	Unidades	1
4	80141607	NA	Gestión de eventos (Iluminación para pasarela con Par LED inalámbricas)	NA	Unidades	12
5	56112103	NA	Gestión de eventos (Sillas movie negras para desfile (Montaje 5:00 PM, en exterior))	NA	Unidades	200
6	13111204	NA	Gestión de eventos (Placa en acrílico x 4 unidades)	NA	Unidades	4
7	22101527	NA	Gestión de eventos (Transporte de mueble del retiro el 11 de septiembre y devolverlo el 13)	NA	Unidades	1



ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6652884 de 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCION REGIONAL Y PROYECTOS FIK

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la asignación presupuestal y la aprobación de la ampliación del valor de las garantías constituidas por el contratista.

SEXTA: Las demás cláusulas no modificadas, adicionadas o aclaradas por el presente acto conservan plena vigencia.

Nota: Para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas relacionadas previamente. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación

Mariana Gallego G.

Proyectó: Mariana Gallego Giraldo
Cargo: Abogada



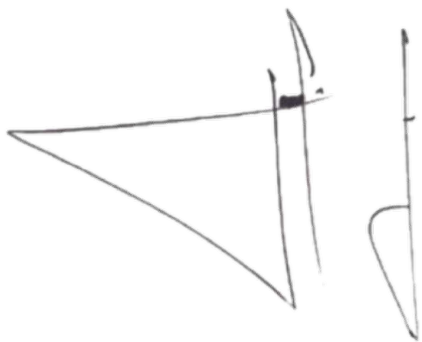
Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjechever JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-09-5:28 p. m.

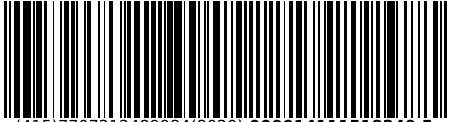
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 15024 de fecha 2024-07-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	181824	Fecha Registro:	2024-08-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	15.468.322,00	Valor Total Operaciones:	7.687.400,00			Valor Actual:	23.155.722,00	Saldo x Obligar:	23.155.722,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901152059	Razón Social:	PROYECTOS FIK S.A.S.						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	69388807415	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	71660388	Nombre:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL - ANTIOQUIA						
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.6652884	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-08-21
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
101040 DESPACHO REGIONAL-APORTES	C-3603-1300-16-53105B-3603015-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-09-09	15.468.322,00	7.687.400,00						
					Total:	15.468.322,00	7.687.400,00	23.155.722,00	23.155.722,00				
Objeto:	COMUNICACIONES - PRESTAR EL APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TECNOCUERO EDICION 2024 DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-10-10	15.468.322,00	15.468.322,00	NINGUNO
36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-11-15	7.687.400,00	7.687.400,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'A' or 'V' shape followed by a vertical line and a small loop.

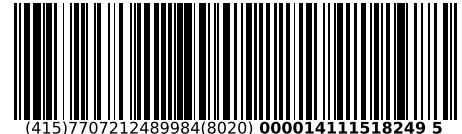
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141115182495			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90115205914				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social PROYECTOS FIK S.A.S.							
36. Nombre comercial PROYECTOS FIK				37. Sigla FIK			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín			
41. Dirección principal CR 43 A 1 85 OF 408 ED BANCO CAJA SOCIAL BRR POBLADO							
42. Correo electrónico contable@proyectosfik.com							
43. Código postal 050021				44. Teléfono 1 3148603582		45. Teléfono 2 3245894794	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8230	47. Fecha inicio actividad 20171012	48. Código 7310	49. Fecha inicio actividad 20171012	50. Código 1 7410	2 1811	51. Código	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 571442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 08 - 14 / 12 : 18: 30	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre BONILLA DIAZ ANGELICA MARIA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141115182495			
				 (415)7707212489984(8020) 000014111518249 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 5 2 0 5 9		4		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 7 1 0 1 2				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 8 0 2 0 5				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 6 0 8 3 5 7 1 2					
78. Departamento		0 5					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 7 1 0 1 2					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 8 0 2 0 7		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115182495



(415)7707212489984(8020) 000014111518249 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 5 2 0 5 9

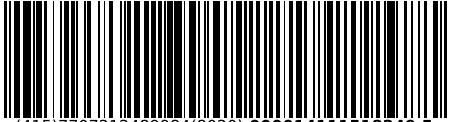
4

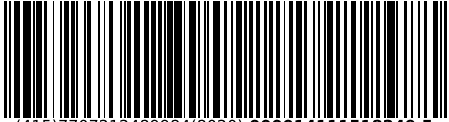
Impuestos de Medellín

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 0 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 2 8 4 3 8 0 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BONILLA	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre ANGELICA
107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141115182495			
				(415)7707212489984(8020) 000014111518249 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 5 2 0 5 9		4		Impuestos de Medellín		1 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 5 3 7 4 1 6 7		1 7 5 8 2 7		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	RAMIREZ		MLDONADO		CONSTANTINO		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 7 1 0 1 2							

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141115182495			
				 (415)7707212489984(8020) 000014111518249 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 5 2 0 5 9		4		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0							
162. Nombre del establecimiento PROYECTOS FIK							
163. Departamento Antioquia 0 5				164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1			
165. Dirección CR 42 3 SUR 81 TO 1 P 15 ED MILLA DE ORO							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 5 1 1 5 6 0 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 0 5			
168. Teléfono 0				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

**FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE
PERSONA JURÍDICA**

El Suscrito Representante legal identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.843.803, certifica que la sociedad PROYECTOS FIK, identificada con NIT. 901.152.059, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 20 días del mes de septiembre de 2024, en Medellín.

Cordialmente,



Representante Legal
ANGELICA MARÍA BONILLA DÍAZ
C.C. 1.082.843.803

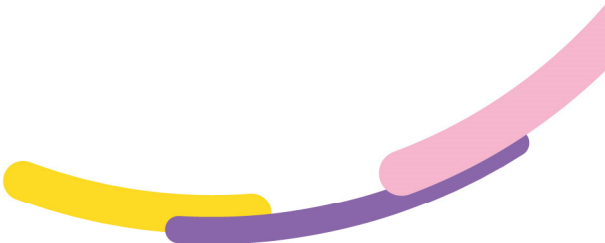
PROYECTOS FIK SAS

NIT: 901152059

Dirección: Carrera 43A #1-85 Ed. Banco Caja Social

Teléfono: 314 8603582

Correo: contacto@proyectosfik.com



Certificación Bancaria

martes, 24 de septiembre de 2024

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PROYECTOS FIK S.A.S**, identificado con NIT No **901152059**, denominada **PROYECTOS FIK S.A.S**, a la fecha 24/09/2024, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NUMERO DE SUCURSAL
AHORROS	693-888074-15	2018/02/06	ACTIVA	SAN FERNANDO PLAZA	611

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Centro de Servicios Especializados Pyme
Elaboró: Carmen Ines Martinez Wills

- **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



SEÑOR(ES)	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Calle 57 # 8 - 69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.	20/09/2024
TELÉFONO	6015461500	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 899999034-1	20/10/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Gestión de eventos(Suministro Pendón en banner de 13 onzas, policromía con acabados en argollas y con dimensiones de: 2 m de alto x 1 m de ancho metro, debe incluirse araña para sostener el pendón. El diseño lo presenta la entidad contratante.) - 80141607	Unidad	\$172.500	1		\$172.500,00
2	Gestión de eventos(Suministro pendón RollUp en banner de 13 onzas, policromía, con dimensiones 2 m de alto x 1 metro de ancho, incluye maletín para transporte. El diseño lo presenta la entidad contratante.) - 80141607	Unidad	\$234.100	1		\$234.100,00
3	Gestión de eventos(Six pack Leche líquida de vaca UHT deslactosada, semidescremada en presentación de 1000 a 1100 ML) - 80141607	Unidad	\$31.300	12		\$375.600,00
4	Gestión de eventos(Caja Azúcar Blanca Sachet 5 Gramos x 200 unidades.) - 80141607	Unidad	\$12.200	6		\$73.200,00
5	Gestión de eventos(Mezcladores en madera o material biodegradable. Paquete x 1000 unidades) - 80141607	Unidad	\$18.200	2		\$36.400,00
6	Gestión de eventos(Café en grano tostado especial premium) - 80141607	Unidad	\$39.100	40		\$1.564.000,00
7	Gestión de eventos(Vaso de cartón desechable para bebidas calientes de café de mínimo 7 onzas, presentación de Paquete de 50 unidades.) - 80141607	Unidad	\$8.040	1		\$8.040,00



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2



SEÑOR(ES)	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Calle 57 # 8 - 69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.	20/09/2024
TELÉFONO	6015461500	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 899999034-1	20/10/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
8	Gestión de eventos(Vaso de cartón para bebidas calientes café de mínimo 5 onzas. con diseño gráfico externo alusivo al café, presentación de Paquete de 50 unidades)-80141607	Unidad	\$6.200	1		\$6.200,00
9	Gestión de eventos(Agua potable en botella sin gas paca de 30 unidades x 300 ml cada una, en Paca en bandeja de 30 unidades.)-80141607	Unidad	\$52.200	1		\$52.200,00
10	Gestión de eventos(Servicio de Alquiler, instalación y desinstalación de Stand sencillo desarmable en madera o MDF o Cartón, para muestra comercial de mínimo 1mt ancho x 2mt alto x 40 cm profundidad)-80141607	Unidad	\$538.600	10		\$5.386.000,00
11	Gestión de eventos(Servicio de plataforma de video 360 que permita obtener video por medio de código QR, incluye marca de agua del evento canción de fondo en el video: Foto cabina con foto impresa, con marca de agua del evento. Incluye accesorios de disfraz para las fotos. Tiempo: 6 horas) -80141607	Unidad	\$2.521.200	1		\$2.521.200,00
12	Gestión de eventos(Servicio de transporte aéreo ida y regreso en ruta Nacional - Medellín - Ruta Nacional; transporte terrestre aeropuerto de Medellín (EOH o JMC) - hotel - aeropuerto de Medellín (EOH o JMC); Transporte terrestre Hotel - Lugar del evento (SENA Itagüí) - hotel; Hospedaje en hotel 1 habitación durante máximo 1 noches (de acuerdo a itinerario de vuelo).)-80141607	Unidad	\$3.091.400	1		\$3.091.400,00





SEÑOR(ES)	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Calle 57 # 8 - 69, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.	20/09/2024
TELÉFONO	6015461500	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 899999034-1	20/10/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
13	Gestión de eventos(Servicio de trámite y obtención de código ISBN de cartilla Virtual.) - 80141607	Unidad	\$112.750	1		\$112.750,00
14	Gestión de eventos(Coctel frío sin alcohol con sabor frutal y mezclado con soda servido en copa plátipo flauta de 7 onzas. Servido en el parque biblioteca belén a las 4:00 pm) - 80141607	Unidad	\$3.800	300		\$1.140.000,00
15	Gestión de eventos(Refrigerio que incluye comida y bebida servido en la mañana las 9:00 am en empaque biodegradable desechable. Incluye apoyo logístico para la entrega en el parque biblioteca belén.) - 80141607	Unidad	\$5.800	300		\$1.740.000,00
16	Gestión de eventos(Sonido básico para desfile con 2 cabinas de piso) - 80141607	Unidad	\$500.000	1		\$500.000,00
17	Gestión de eventos(Iluminación para pasarela con Par LED inalámbricas) - 80141607	Unidad	\$35.000	12		\$420.000,00
18	Gestión de eventos(Maquillaje modelos) - 80141607	Unidad	\$300.000	1		\$300.000,00
19	Gestión de eventos(Sillas movie negras para desfile) - 80141607	Unidad	\$7.000	200		\$1.400.000,00
20	Gestión de eventos(Placa en acrílico para reconocimiento de conferencistas.) - 80141607	Unidad	\$65.000	5		\$325.000,00



Moneda: COP
Generado: 2024-09-20 14:41:55-05:00
Validación DIAN: 2024-09-20 14:42:56-05:00

#\$36-02-00-005-000000;
fcalderon@sena.edu.co#\$

CO1.PCCNTR.6652884;

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: e705e0409e692c754bb8c947eef05f87c6a70fe4bdeabaa608009caf7ff7d48539e5451b787943427a826fd170cdc79f

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	\$19.458.590,00
IVA (19.00%)	\$3.697.132,10
Total	\$23.155.722,10

Total de líneas: 20

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764063585349 de 2024-01-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° 1617 hasta 1999 con vigencia hasta 2026-01-11

Representación gráfica de factura de venta electrónica

**PROYECTOS FIK S.A.S.**

NIT 901152059-4

Cra 43A #1-85 OF 408. Edificio Banco Caja Social, Antioquia, Medellín,

Tel: +573148603582

contable@proyectosfik.com ; www.proyectosfik.com

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA
ELECTRÓNICA**No. 35**

Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	FECHA DE EXPEDICIÓN
DIRECCIÓN	Calle 57 # 8 - 69	16/10/2024
CIUDAD	Bogotá, D.C.	
TELÉFONO	6015461500	
NIT 899999034		

Documento referenciado:

FACTURA DE VENTA	Factura electrónica: 1752 (Fecha de generación del CUFE: 20/09/2024 • CUFE: e705e0409e692c754bb8c947eef05f87c6a70fe4bdeabaa608009caf7ff7d48539e5451b787943427a826fd170cdc79f)
CONCEPTO	Descuento comercial por pronto pago

Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Gestión de eventos (Suministro Pendón en banner de 13 onzas, policromía con acabados en argollas y con dimensiones de: 2 m de alto x 1 m de ancho metro, debe incluirse araña para sostener el pendón. El diseño lo presenta la entidad contratante.) - 80141607	Unidad	\$1	1	90.00%	\$0,10



Moneda: COP

Generado: 2024-10-16 13:04:14-05:00

Validación DIAN: 2024-10-16 13:05:15-05:00

CUDE: 6448104928cb60714b436de74e11a2b0c4debd26edab59a6d066edbafe8d89db0c488a3e9dfe053f394d9036873727d34

Subtotal	\$1,00
Descuento	\$0,90
Subtotal	\$0.10
Total	\$0,10

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Representación impresa de la nota crédito electrónica